



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E	PÁGINA
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA</b>	<b>5</b>
<b>I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS</b>	
<b>I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>A. Título de la Auditoría</b>	<b>5</b>
<b>B. Objetivo</b>	<b>6</b>
<b>C. Alcance</b>	<b>6</b>
<b>D. Criterios de Selección</b>	<b>7</b>
<b>E. Áreas Revisadas</b>	<b>8</b>
<b>F. Procedimientos de Auditoría Aplicados</b>	<b>8</b>
<b>G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría</b>	<b>10</b>
<b>I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD</b>	<b>10</b>
<b>A. Conclusiones</b>	<b>11</b>
<b>I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>	<b>11</b>
<b>A. Resultados de las Observaciones determinadas por Auditoría         en Materia Financiera</b>	<b>11</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

<b>B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas</b>	<b>12</b>
<b>II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS</b>	
<b>II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA</b>	
<b>A. Título de la Auditoría</b>	<b>12</b>
<b>B. Objetivo</b>	<b>12</b>
<b>C. Alcance</b>	<b>13</b>
<b>D. Criterios de Selección</b>	<b>13</b>
<b>E. Áreas Revisadas</b>	<b>15</b>
<b>F. Procedimientos de Auditoría Aplicados</b>	<b>15</b>
<b>G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría</b>	<b>17</b>
<b>II.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD</b>	<b>17</b>
<b>A. Conclusiones</b>	<b>17</b>
<b>II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>	<b>18</b>
<b>III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA</b>	<b>18</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del fidecomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el fidecomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2017, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos recaudados y de los gastos efectuados por la entidad fiscalizada.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del fidecomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo.**

En la Cuenta Pública del fidecomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentra reflejada la recaudación de ingresos y el ejercicio del gasto público que registra la obtención y aplicación de recursos federales y estatales. La Cuenta Pública fue entregada a la Auditoría Superior del Estado el 30 de abril de 2018, mediante número de oficio FOMIX/QROO/SA/054/2018.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I, y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 19 de febrero de 2018 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2018, para la fiscalización superior de la cuenta pública 2017, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría, obtenido con relación a la Cuenta Pública del fidecomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

### De su Creación y Objeto

Con fecha 30 de octubre de 2001, se celebra contrato de fideicomiso público de administración e investigación denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**” entre los fideicomitentes Gobierno del Estado de Quintana Roo, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C., en cumplimiento con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica (LFICyT) y del convenio de colaboración del 22 de octubre de 2001 firmado entre los fideicomitentes, con la finalidad de fomentar y apoyar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

## I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS

### I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

#### A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al fideicomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

**AEMF-DFMF-C-GOB-EST-74** “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios”



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos estatales asignados al fideicomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**, así como la información financiera y contable de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, comprobando si el registro contable, entero y presentación en la Cuenta Pública cumplieron con las disposiciones legales y normativas.

## C. Alcance

**Universo:** \$30,000,000.00

**Población Objetivo:** \$15,000,000.00

**Muestra Auditada:** \$15,000,000.00

**Representatividad de la muestra:** 100.00%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$15,000,000.00, por lo que no se contempló en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos estatales.

La población objetivo se determinó sobre la base de los ingresos que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, como se presenta en la siguiente tabla:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada/ Población Objetivo
<b>Recursos federales:</b>					
Aportaciones CONACyT	\$ 15,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%	0.00%
<b>Recursos estatales:</b>					
Aportación contraparte	15,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00	100.00%	100.00%
<b>Totales</b>	<b>\$ 30,000,000.00</b>	<b>\$ 15,000,000.00</b>	<b>\$ 15,000,000.00</b>	<b>50.00%</b>	<b>100.00%</b>

## D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNf), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al fideicomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo se consideró como base de evaluación de riesgo el marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



podiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

## E. Áreas Revisadas

El fideicomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**, no cuenta con estructura Orgánica, por lo que únicamente tiene un espacio asignado en la Dirección Administrativa del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (COQCYT).

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar que la recaudación de los ingresos se realice con oportunidad y efectuado de conformidad con los lineamientos y disposiciones legales establecidos.
2. Verificar el cumplimiento de los convenios celebrados.
3. Verificar que se hayan realizado las conciliaciones bancarias.
4. Verificar algún otro ingreso (intereses, donaciones, venta de activos fijos, bonificaciones), su origen, monto y el marco legal.
5. Examinar la razonabilidad de las conciliaciones bancarias correspondientes al ejercicio fiscal 2017.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6. Verificar que los registros contables sean oportunos, razonables, consistentes y que exista una presentación y revelación adecuada en el Estado de Situación Financiera.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, y que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
L.C. Víctor Antonio Medina Navarrete	Coordinador
M. en Aud. Minerva Lissete Herrera Flores	Supervisor

## I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en Manual de procedimientos denominado "Contabilidad del Fondo Mixto", dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas

La entidad fiscalizada presentó la siguiente justificación y aclaración relacionada con el concepto observado:

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
1	Error de registros de las aportaciones.	Presentan acta de sesión de Comité Técnico del 1 de agosto de 2017, que contiene el Acuerdo QROO/2017/SO-01/13, mediante el cual se aprueba el Manual de Procedimientos propuesto por CONACyT.	N/A	Atendida

## II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS

### II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

#### A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al fidecomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

**AEMF-DFMF-C-GOB-EST-75** “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas”

#### B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el fidecomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo** cumplió con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Comité Técnico y de Administración del

fideicomiso, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales, así como de la demás información financiera, contable y patrimonial, conforme a las disposiciones aplicables.

## C. Alcance

<b>Universo:</b>	\$1,311,672.90
<b>Población Objetivo:</b>	\$1,311,672.90
<b>Muestra Auditada:</b>	\$1,068,732.21
<b>Representatividad de la muestra:</b>	81.48%

La población objetivo se determinó sobre la base de los egresos que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Honorarios	\$ 891,923.51	\$ 891,923.51	\$ 719,155.51	80.63%	80.63%
Comisiones bancarias	9,673.16	9,673.16	0.00	0.00%	0.00%
Gastos de operación	410,076.23	410,076.23	349,576.70	85.25%	85.25%
<b>Totales</b>	<b>\$ 1,311,672.90</b>	<b>\$ 1,311,672.90</b>	<b>\$ 1,068,732.21</b>	<b>81.48%</b>	<b>81.48%</b>

## D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad hayan cumplido con los aspectos y



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al fidecomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## E. Áreas Revisadas

El fideicomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**, no cuenta con estructura Orgánica.

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar el cumplimiento de las condiciones y vigencia de los contratos por servicios.
2. Verificar que los actos y actuaciones realizadas por el fideicomiso, estén debidamente autorizadas por el Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso.
3. Examinar la documentación original que compruebe y justifique los gastos generados por el FOMIX en el período auditado.
4. Verificar la documentación comprobatoria y que cumpla con los requisitos fiscales, corresponda al ejercicio sujeto a revisión, que no se encuentre alterada, apócrifa.
5. Constatar que los pagos se efectúen a nombre de los beneficiados.
6. Efectuar la revisión de los expedientes de los beneficiarios con la finalidad de comprobar el cumplimiento de las reglas de operación.
7. Verificar que las adquisiciones de servicios se realicen de conformidad a la Ley de Adquisiciones correspondiente.
8. Verificar el adecuado y oportuno registro contable y la justificación de las erogaciones.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, y que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
L.C. Víctor Antonio Medina Navarrete	Coordinador
M. en Aud. Minerva Lissete Herrera Flores	Supervisor

## II.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en Manual de procedimientos denominado “Contabilidad del Fondo Mixto”, dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

## A. Conclusiones

Los Estados Financieros del Fideicomiso proporcionan información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con su operación que modifican su patrimonio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, las operaciones registradas en la contabilidad, corresponden a transacciones realizadas por el Fideicomiso; La estructura del Estados de Financieros cumplen con el Manual de Procedimientos denominado “Contabilidad del Fondo Mixto”.

## II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso no se presentaron observaciones, ni recomendaciones

## III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizable, consistente en los estados e informes contables que integran la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017, formulados, integrados y presentados por el fideicomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública presentada por la entidad



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados en base a la normatividad de la materia. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad financiera en los estados contables. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al fidecomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**, número **AEMF-DFMF-C-GOB-EST-74**, denominada “**Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios**”, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el Fideicomiso cumplió con lo dispuesto en la Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos incluyendo la revisión del manejo, la custodia de recursos públicos estatales, así como de la demás información financiera, contable y patrimonial, conforme a las disposiciones aplicables, para verificar que el presupuesto asignado al fidecomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, el **Fidecomiso Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al fidecomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**, número **AEMF-DFMF-C-**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**GOB-EST-75**, denominada “**Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas**”, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el Fideicomiso cumplió con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Comité Técnico y de administración del Fideicomiso, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales, así como de la demás información financiera, contable y patrimonial, conforme a las disposiciones aplicables, para verificar que el presupuesto asignado al fideicomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, el fideicomiso **Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



---

# ASEQROO

---

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

**INFORME INDIVIDUAL**

**FONDO MIXTO CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO**

**EJERCICIO FISCAL 2017**